

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PRESIDENCIA

2020/3528 *Ampliación del Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Presidencia de la Diputación Provincial de Jaén en el ejercicio 2020.*

Anuncio

El Señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Jaén, ha dictado Resolución núm. 1236 de fecha 2 de septiembre de 2020, que literalmente dice:

“Visto que en el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Presidencia, aprobado por Resolución presidencial núm. 125 de fecha 24 de febrero de 2020, no contempla la subvención relacionada a continuación:

- Subvención “Convenio colaboración Sociedad Andaluza de Educación Matemática Thales para la realización de un programa de actividades de divulgación científica en la provincia de Jaén 2020”.

Visto que el artículo 35.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente de la Diputación de Jaén establece que cuando se tramite una subvención no comprendida en el plan estratégico inicial, se deberá incluir en el expediente una memoria en la que se detallen la relación de los objetivos de la subvención con la planificación estratégica y los posibles efectos de ésta, así como las causas que ha impedido su inclusión en aquél.

Vista las memoria explicativa suscrita por el Director del Área de Presidencia que definen los objetivos, los costes de realización y su fuente de financiación, conforme a lo dispuesto en el artículo 35.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de Diputación sobre la inclusión de la subvención relacionada anteriormente en el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2020 del Área de Presidencia, del siguiente tenor literal:

“En virtud del artículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de acuerdo con lo establecido en el art. 22.2 de la Ley General de Subvenciones en referencia a las subvenciones que se concedan de forma directa, vengo a emitir la siguiente:

“PROPUESTA DE MEMORIA DE INCLUSIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE 2020 DEL
ÁREA DE PRESIDENCIA DE LA SUBVENCIÓN: CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SOCIEDAD
ANDALUZA DE EDUCACIÓN MATEMÁTICA THALES PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE
ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA EN LA PROVINCIA DE JAÉN 2020

Descripción: Convenio colaboración Sociedad Andaluza de Educación Matemática Thales para la realización de un programa de actividades de divulgación científica en la provincia de Jaén 2020.

Régimen / Procedimiento: Concesión Directa.

Mecanismo: Convenio.

Sectores:

Directos: Estudiantes participantes de nuestra provincia y de la Comunidad Andaluza.

Indirectos: Estudiantes y Profesores de los Centros Educativos de la provincia y familiares acompañantes de los estudiantes.

Objetivos:

Estratégicos:

- Promover y divulgar las matemáticas y sus aplicaciones entre los estudiantes de la provincia de Jaén, a través de los más destacados jóvenes en esta materia y su participación en las diferentes actividades promovidas.
- Favorecer la formación de jóvenes preuniversitarios en una materia con un amplia salida profesional.
- Propiciar actividades de formación para el profesorado.
- Organizar y promover aquellas actividades para mejorar la enseñanza y el aprendizaje de las matemáticas.
- Fomentar la introducción en las aulas de materiales y recursos de las Nuevas Tecnologías en la enseñanza y aprendizaje de las matemáticas.

Específicos:

- Apoyar a la Sociedad Andaluza de Educación Matemática Thales y su delegación de Jaén en el desarrollo de actividades de divulgación científica en la provincia de Jaén.
- Participar en la celebración de la fase provincial de la Olimpiada Matemática Thales a nivel andaluz.
- Incentivar a través de concursos y actividades a los alumnos para fomentar su interés por las matemáticas de una manera divertida.

Indicadores:

- Número de estudiantes participantes.
- Número de profesores participantes.
- Número de miembros del Jurado en los concursos.
- Número de familiares participantes.
- Impacto en los medios de comunicación.

Presupuesto: 26.320,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 2020.110.3261.48006.

Agentes financiadores: Diputación Provincial de Jaén.

Las aportaciones de la Diputación Provincial son compatibles, si las hubiese, con las aportaciones de los beneficiarios, de acuerdo con el principio de complementariedad, y con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no rebasen el costo de la actuación subvencionada.”

Por todo lo anteriormente expuesto se propone:

La aprobación de la Memoria explicativa del Plan Estratégico de subvenciones para el ejercicio 2020 de:

* Subvención “Convenio colaboración Sociedad Andaluza de Educación Matemática Thales para la realización de un programa de actividades de divulgación científica en la provincia de Jaén 2020”

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el texto de la Memoria Explicativa propuesta por el Director del Área de Presidencia para su inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2020 del Área de Presidencia, transcrita anteriormente.

SEGUNDO: Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 35.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el 2020.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 17 de septiembre de 2020.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.